Campus de la UNA, San Lorenzo, 11 de febrero de 2015.

Señores
OFERENTES
Presente

Ref.: Exp. Nº 302348 (05/02/2015) LCO Nº 01/15 "Servicios de Catering y Organización de Eventos" - ID Nº 288146. Adenda.

ADENDA Nº 01

La **Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA)**, de conformidad a lo establecido en la Sección I Numeral 8 Modificación da los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley Nº 2051/03), de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones, procede a efectuar ENMIENDAS al Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

La Convocante establece modificar el Pliego de Bases y Condiciones conforme se detalla a continuación:

1. En la **Sección I. Datos de la Licitación**, IAO 20.1, la Convocante establece que queda redactado de la siguiente manera:

IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del ***5% (cinco por ciento)*** sobre el monto máximo del/los lote/s ofertado/s.

2. En la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**, la Convocante establece que queda redactado de la siguiente manera:

Criterios de Evaluación:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems que componen cada lote, no se aceptarán ofertas de lotes cotizados parcialmente.

Requisitos para la **Calificación Posterior**, inc. b) Experiencia y Capacidad Técnica; **Experiencia**, tercer punto:

- Demostrar experiencia mínima de 3 (tres) años en el servicio de catering, para cuyo caso deberán presentar copias de contratos, facturas, orden de compra suscripta con personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, relacionados al servicio solicitado. Los contratos, facturas y orden de compra deberán ser de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014) y que en promedio deberá ser superior o igual al 40% del monto máximo del/los lote/s ofertado/s.
  Se aclara que los documentos solicitados no deben ser necesariamente de los tres años, pudiendo inclusive presentar de un solo año, siempre que esté corresponda a los años señalados precedentemente y cumpla con el promedio requerido.

3. En la **Sección VII. Anexos**, Anexo I Inciso H) primer punto, la Convocante establece que queda redactado de la siguiente manera:

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
• Demostrar experiencia mínima de 3 (tres) años en el servicio de catering, para cuyo caso deberán presentar copias de contratos, facturas, orden de compra suscripta con personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, relacionados al servicio solicitado. Los contratos, facturas y orden de compra deberán ser de los últimos tres años (2012, 2013 y 2014) y que en promedio deberá ser superior o igual al 40% del monto máximo del/los lote/s ofertado/s.

Las demás condiciones permanecen invariables.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - FACULTAD DE INGENIERÍA

Lic. Alberto Mendieta Irala
Jefe de la UOC